



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 2017-018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 07 DE MAYO DE 2017, A LAS 15H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy domingo 07 de mayo del año 2017, a las 15H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, por delegación la Lic. Josefina Chimbolema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenas tardes señores Concejales, agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo, señor secretario proceda a constar el Quórum reglamentario por favor. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde, debiendo manifestar que el Ing. Luis Ninabanda a ingresado un Memorando signado con el N° GADMCC-SGC-2017-0037-M de fecha 07 de mayo de 2017, en el que entre otras cosas manifiesta que delega a su concejala alterna Lic. Josefina Chimbolema a la presente sesión de concejo, documento que me permito dar lectura para conocimiento del concejo en pleno. Leído el mismo se procede a principalizar a la señora concejala Lic. Josefina Chimbolema quien actúa de acuerdo a la Ley en ésta sesión de concejo. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales y concejalas y por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles 19, ordinaria del domingo 23 y extraordinaria del sábado 29 de abril de 2017. **2.** Conocimiento y toma de resolución del proyecto de convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Colta y la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe "Duchicela Shyri XII", presentado por el Dr. Aníbal Andrade, Abogado de Procuraduría Sindica. **3.** Conocimiento y toma de resolución del proyecto de contrato de comodato o préstamo de uso entre el GAD Municipal de Colta y el "Centro de adultos mayores de Villa la Unión" para la entrega de bienes de la institución, suscrito por el Dr. Aníbal Andrade, Abogado de Procuraduría Sindica. **4.** Aprobación y Discusión en primer debate de la Ordenanza de creación del sistema de estacionamiento tarifado de la ciudad Villa la Unión de Colta-Set, presentado por el Ab. Holguer Guagcha, Comisario Municipal, según Memorando N° GADMCC-SC-2017-0302-M, de fecha Villa la Unión 25 de abril de 2017. **5.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales y Concejalas en consideración el orden del día. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Un saludo cordial a todos los presentes, respecto al orden del día solicito señor alcalde y compañeros



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

concejales, solicito y mociono que se especifique el punto número dos en virtud que es muy general y tengo entendido que son dos convenios, el uno de un muro y el otro de relacionado a maquinaria. El mismo que quedaría **“Conocimiento y toma de resolución del proyecto de convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Colta y la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe “Duchicela Shyri XII” para la ejecución del proyecto muro y cerramiento en la Unidad educativa comunitaria intercultural bilingüe Duchicela Shyri XII; así como conocimiento y toma de resolución del Proyecto de contrato de comodato o préstamo de uso entre el GAD Municipal de Colta y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe “Duchicela Shyri XII” para la entrega de bienes muebles”, presentado por el Dr. Aníbal Andrade, Abogado de Procuraduría Sindica.”** pedido que lo formulo amparado en el Art. 318 del COOTAD. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En consideración señores concejales y concejales el orden del día con la modificación presentada por el señor Vicealcalde Lic. José Guamán. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-079-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-018-G.A.D.M.C.C. DEL 03 DE MAYO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 19, ORDINARIA DEL DOMINGO 23 Y EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 29 DE ABRIL DE 2017. 2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE “DUCHICELA SHYRI XII” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MURO Y CERRAMIENTO EN LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE DUCHICELA SHYRI XII; ASÍ COMO CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE “DUCHICELA SHYRI XII” PARA LA ENTREGA DE BIENES MUEBLES”, PRESENTADO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE PROCURADURÍA SINDICA. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE COLTA Y EL “CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE VILLA LA UNIÓN” PARA LA ENTREGA DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN, SUSCRITO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE PROCURADURÍA SINDICA. 4. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO DE LA CIUDAD VILLA LA UNIÓN DE COLTA-SET, PRESENTADO POR EL AB. HOLGUER GUAGCHA, COMISARIO MUNICIPAL, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-SC-**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

2017-0302-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 25 DE ABRIL DE 2017. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 19, ORDINARIA DEL DOMINGO 23 Y EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 29 DE ABRIL DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Compañeros en consideración el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria del miércoles 19 de abril de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-080-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN."** **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En ese mismo sentido compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 23 de abril de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-081-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 23 DE ABRIL DE 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 23 DE ABRIL DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN."** **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En ese mismo sentido compañeros en consideración el acta correspondiente a la sesión Extraordinaria del sábado 29 de abril de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-082-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 29 DE ABRIL DE 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **ART. 1. APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 29 DE ABRIL DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN."** Siguiendo punto. **2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "DUCHICELA SHYRI XII" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MURO Y CERRAMIENTO EN LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE DUCHICELA SHYRI XII; ASÍ COMO**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE “DUCHICELA SHYRI XII” PARA LA ENTREGA DE BIENES MUEBLES”, PRESENTADO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE PROCURADURÍA SINDICA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Doctor Andrade tiene la palabra y proceda a leer el convenio en mención. **EL DR. ANIBAL ANDRADE, ASISTENTE DE SINDICATURA.-** Si señor alcalde un cordial saludo, así como a los señores concejales, permito dar lectura del convenio relacionado a la construcción del muro. Leído el mismo toma la palabra **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Este tema es del muro, estamos justificando la construcción y de esta manera el maestro pueda construir el mismo y a futuro no tengamos ningún problema, el presupuesto es de 4.485.57 dólares incluido IVA, tienen la palabra compañeros concejales. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Si compañeros un saludo a todos los presentes debo manifestar que no está pasando bien el agua de consumo humano dentro de la institución educativa; antes que exista el convenio el municipio hizo de construir una guardería en el colegio, justo el muro que pasa por ahí se había caído, lo cual había afectado el agua potable, este muro si se construye es de beneficio de todos los estudiantes de este sector, por ello considero en este contexto apoyar, la firma del convenio con la directora del Distrito de Educación Colta-Guamote, por ello **MOCIONO** que se autorice al señor alcalde de Colta Ing. Hermel Tayupanda firme el convenio de cooperación entre el gobierno autónomo descentralizado municipal de Colta y la unidad educativa intercultural bilingüe “Duchicela Shyri XII” para la ejecución del proyecto muro y cerramiento en la unidad educativa comunitaria intercultural bilingüe Duchicela Shyri XII. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay una moción, alguien apoya a la misma. **LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** Expresando un cordial saludo a los compañeros debo manifestar que es necesario apoyar este tipo de convenios en beneficio de la educación, con ello **APOYO** la moción del Lic. José Guamán. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-083-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE “DUCHICELA SHYRI XII” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MURO Y CERRAMIENTO EN LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE DUCHICELA SHYRI XII; INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD GADMCC-DPT-N°001 EMITIDO POR EL ING. LUIS



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

PILAMUNGA TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017; CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDA POR EL ING. HUMBERTO NARANJO TÉCNICO DE PRESUPUESTO; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 66 DE CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR; ART. 55 Y 57 LITERAL A) Y 60 LITERAL N) DEL COOTAD; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSE GUAMÁN VICEALCALDE **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE COLTA ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI FIRME EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE "DUCHICELA SHYRI XII" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MURO Y CERRAMIENTO EN LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE DUCHICELA SHYRI XII, SIENDO LOS BENEFICIARIOS DEL MISMO LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TODO EL SECTOR QUE ESTUDIAN EN ÉSTA UNIDAD EDUCATIVA DE LA PARROQUIA COLUMBE DEL CANTÓN COLTA." **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Bien compañeros ya hemos resuelto el convenio de la construcción del muro de esta unidad educativa, ahora debatamos el convenio de la maquinaria que solicita la misma unidad educativa. Con la resolución anterior ya estaba entregando las máquinas de coser para esta unidad educativa, ha existido otras máquinas y equipos que estaba disponible, por ello el rector había solicitado que también le hagamos de entregar para ser utilizadas por los estudiantes de la unidad, más bien doy paso que el Dr. Andrade proceda a dar lectura del contrato de comodato. **EL DR. ANIBAL ANDRADE, ASISTENTE DE SINDICATURA.-** Gracias señor alcalde por darme nuevamente la palabra, debo indicar al concejo que la vez anterior ya se autorizo que se entregue las maquinas, el rector ha hecho un alcance y a pedido otras máquinas, por ello hice un informe de todas las maquinas que vamos a donar que son 7 equipos en base a la información generada de bodega de cada uno de los equipos, además debo indicar que el Lic. Hernán Lema pidió dos máquinas para los adultos mayores. Acto seguido procede a dar lectura de dicho contrato de comodato. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias doctor, tienen la palabra los señores concejales. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Si compañeros y señor alcalde debo indicar que no tengo en mi Quipux esa información, pienso que ese convenio otras instituciones también deben necesitar, está indicando que solo el paralelo de 8vo B de la Unidad Educativa va ser los beneficiarios y el resto compañeros, pienso que debe ser en general para toda la institución, además en el caso que no se haga funcionar el objeto del convenio esta para 5 años, creo que se debe hacer constar que en caso que no funcione en un año se devuelva los equipos al municipio. **EL DR. ANIBAL ANDRADE, ASISTENTE DE SINDICATURA.-** Si consta que el administrador del contrato previo a un informe puede decir que regrese. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.** Señor alcalde luego de mi intervención **MOCIONO** que se autorice al señor alcalde de Colta Ing. Hermel Tayupanda Cuvi suscriba el contrato de comodato o préstamo de uso entre el GAD municipal de Colta y la unidad educativa comunitaria intercultural bilingüe "Duchicela Shyri XII; además que las máquinas que se entregan sean utilizadas para todos los



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

estudiantes de la unidad educativa y si luego de ser entregadas en el plazo de un año no son utilizadas, o si utilizadas dejan abandonadas automáticamente regresaran al municipio, así mismo se indique en la resolución el nombre del administrador del contrato que consta en el mismo documento y por último se dejar sin efecto la resolución N° 2017-064-S.O-CM-GADMC-C". **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay una moción, alguien apoya a la misma. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** En tecnología productivas es todo para la institución, por lo tanto **APOYO** la moción del Lic. Manuel Inguillay. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-084-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° 0015 U.E-DSH-XII-R, DE FECHA LLINLLIN 26 DE ABRIL DE 2016, SUSCRITO POR EL RECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE "DUCHICELA SHYRI XII LIC. VÍCTOR MALÁN; PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y BOLSOS EN ORLÓN, SHIFON, GAMUZA Y CASIMIR, PRESENTADO POR EL RECTOR DE LA MISMA UNIDAD EDUCATIVA MEDIANTE OFICIO N°001U.E-DSH-XII-R DE FECHA 3 DE ENERO DE 2017; MEMORANDO N° GADMCC-BI-2017-0067-M DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017, EMITIDO POR EL LIC. ENRIQUE TAYUPANDA ANALISTA DE CONTROL DE BIENES (E) RELACIONADO A LA EXISTENCIA DE BIENES EN BODEGA; OFICIO DE ALCANCE N° 0011-GADMCC-UB-2017 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017, EMITIDO POR EL LIC. ENRIQUE TAYUPANDA ANALISTA DE CONTROL DE BIENES (E) RELACIONADO A LA EXISTENCIA DE BIENES EN BODEGA; PROYECTO DE CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE "DUCHICELA SHYRI XII; SUSCRITO POR EL DR. LUIS ANDRADE, ASISTENTE DE SINDICATURA, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-DJ-2017-0170-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 26 DE ABRIL DE 2017; RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 2017-064-S.O-CM-GADMC-C DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 264 Y DEMÁS PERTINENTES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 57 LITERALES A) Y T), ART. 60 LITERAL N) ART. 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE COLTA ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI SUSCRIBA EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE COLTA Y LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE DUCHICELA SHYRI**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

XII, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE COLUMBE, CANTÓN COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; PARA LA ENTREGA DE LOS **SIGUIENTES BIENES**: A) UNA MÁQUINA DE COSER OVERLOCK MARCA BROTHER, **SERIE: E7H72955**; B) UNA MÁQUINA DE COSER COSTURA RECTA DE MARCA SUNSTAR, **SERIE 11K11453**; C) UNA MÁQUINA DE COSER COSTURA RECTA DE MARCA BROTHER, **SERIE E6H26838**; D) UNA MÁQUINA DE COSER COSTURA RECTA MARCA BROTHER, **SERIE: E6H26906**; E) TRES PLANCHAS A VAPOR MARCA SILVER STAR, MODELO ES-300, **SERIES 083108, 083109, 083110**; F) CUATRO EXHIBIDORES; G) DOS FOLDER RECUBRIDORA; Y, H) UN FOLDER REBETEAR; QUE SERVIRÁN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y BOLSOS EN ORLÓN, SHIFON, GAMUZA Y CASIMIR, POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS. **ART. 2.** LAS MÁQUINAS PRECEDENTES QUE SE ENTREGAN SERÁN UTILIZADAS PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE "DUCHICELA SHYRI XII, Y SI LUEGO DE SER ENTREGADAS EN EL PLAZO DE UN AÑO NO SON UTILIZADAS, O SI UTILIZADAS DEJAN ABANDONADAS AUTOMÁTICAMENTE REGRESARÁN AL MUNICIPIO; **ART. 3.** EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES EL ING. ALEJANDRO GUANOLEMA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMC-C, COMO CONSTA EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO EN USO; Y, **ART. 4.** DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 2017-064-S.O-CM-GADMC-C." **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Siguiente punto. **3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE COLTA Y EL "CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE VILLA LA UNIÓN" PARA LA ENTREGA DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN, SUSCRITO POR EL DR. ANÍBAL ANDRADE, ABOGADO DE PROCURADURÍA SINDICA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Tiene la palabra el mismo Dr. Andrade. **EL DR. ANIBAL ANDRADE, ASISTENTE DE SINDICATURA.-** El Lic. Hernán Lema presento al señor alcalde una petición que les deje utilizar las máquinas que hay en el centro de adultos mayores, es decir hay que legalizar por cuanto estaban siendo ya utilizadas eso no más señor alcalde y señores concejales. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** La auditora nos observo que nadie está utilizando las máquinas pidieron los adultos mayores ellos están utilizando desde mas antes pero no hemos firmado ningún documento, tiene la palabra señores concejales, antes de ello solicito se procede a leer el contrato de comodato. Por secretaria se da lectura de lo solicitado. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** Recuerdo que hace dos años atrás habían hecho unos trabajos excelentes los del centro de adultos mayores, pero no hemos sabido que esas máquinas no estaban siendo utilizadas, la idea sería que tanto las instituciones que son beneficiarias con los comodatos en las festividades participen, sean un motivo donde puedan representar con trabajos manuales y eso emprendería a otras comunidades, en ese contexto y si ya están dando uso; **MOCIONO** que se autorice al señor alcalde de Colta Ing. Hermel Tayupanda Cuvi suscriba el contrato de comodato o préstamo de uso entre el GAD municipal de Colta y el "Centro de Adultos Mayores de Villa la Unión" para la entrega de bienes



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

de la institución, los mismo que corresponde: a) Una máquina de coser overlock marca brother, serie G7H94074; y, b) una plancha a vapor, marca silver star, modelo ES-300, SERIE, 083111, para ejecutar actividades establecidas en el proyecto y convenio denominado "atención integral del adulto mayor, por el plazo de cinco años; además se haga constar en el contrato de comodato que si los bienes luego de ser entregados en el plazo de un año no son utilizadas, o si utilizadas dejan abandonadas automáticamente regresaran al municipio, en la resolución se indicará el administrador del contrato que consta dentro del mismo.

LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJAL.- Saludando a todos los presentes y por cuanto ya han venido utilizando estos equipos **APOYO** la moción presentada por el Lic. José Guamán. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-**

Buenas tardes a todos los compañeros, cierto de mi parte apoyo también este tipo de trabajo los que vienen haciendo no es solo en este momento sino desde antes.

EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-085-S.O-CM-GADMC-C:**

EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE COLTA Y EL "CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE VILLA LA UNIÓN" PARA LA ENTREGA DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN, CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA N° AM-03-06D01-05140-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES Y EL GADMC-COLTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ADULTOS MAYORES; EXISTENCIA DE BIENES SUSCRITO POR EL LIC. ENRIQUE TAYUPANDA, SEGÚN OFICIO N° 012-GADMCC-UB-2017 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017; PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA DESARROLLO INTEGRAL VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CICLO DE VIDA, ATENCIÓN INTEGRAL ADULTO MAYOR; AMPARADOS EN EL ART. 35 y 36 DE LA CONSTITUCIÓN DEL REPÚBLICA DEL ECUADOR ART. 57, 60 Literal N) Y 411 del COOTAD; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE COLTA ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI SUSCRIBA EL CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE COLTA Y EL "CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE VILLA LA UNIÓN" PARA LA ENTREGA DE BIENES DE LA INSTITUCIÓN, LOS MISMO QUE CORRESPONDE: **A) UNA MÁQUINA DE COSER OVERLOCK MARCA BROTHER, SERIE G7H94074, COLOR CREMA; Y, B) UNA PLANCHA A VAPOR, MARCA SILVER STAR, MODELO ES-300, SERIE, 083111, COLOR NEGRO, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO Y CONVENIO**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

DENOMINADO "ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS; SI LOS BIENES LUEGO DE SER ENTREGADOS, EN EL PLAZO DE UN AÑO NO SON UTILIZADAS O SI UTILIZADAS DEJAN ABANDONADOS AUTOMÁTICAMENTE REGRESARÁN AL MUNICIPIO; Y, **ART. 2. EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES EL ING. ALEJANDRO GUANOLEMA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMC-C, COMO CONSTA EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO EN USO.**" Siguiendo punto. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Encargo la sesión un momento al señor Vicealcalde en razón que hay un deslave en el sector de Tepeyac de la parroquia Juan de Velasco y voy a enviar la maquinaria necesaria. **SIENDO LAS 16H41 ENCARGA LA SESIÓN DE CONCEJO AL SEÑOR VICEALCALDE. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN VICEALCALDE.-** Continuamos señor secretario. Siguiendo punto. **4. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO DE LA CIUDAD VILLA LA UNIÓN DE COLTA-SET, PRESENTADO POR EL AB. HOLGUER GUAGCHA, COMISARIO MUNICIPAL, SEGÚN MEMORANDO N° GADMCC-SC-2017-0302-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 25 DE ABRIL DE 2017. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN VICEALCALDE.-** No se compañeros si vamos analizando desde los considerandos o pasamos a ver los artículos, por secretaria vayamos analizando y que se de lectura. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Acto seguido se procede a leer los considerandos y el Art.- 1. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN VICEALCALDE.-** Me parece compañeros que falta el ámbito de la aplicación de la ordenanza **SIENDO LAS 16H47 INGRESA Y RETOMA LA SESIÓN DE CONCEJO EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor vicealcalde ya enviamos la maquinaria al deslave, continuamos. Compañeros en cuanto a esta ordenanza queremos aplicar en la Av. Unidad nacional, esta idea nació del problema de la ñuca Llacta con la Colta, nosotros o el alcalde deben ver donde hay que aplicar esta ordenanza, con esto se frena también a los vehículos que se estacionan por donde quiera inclusive los piratas y así vamos ordenando la ciudad. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN VICEALCALDE.-** Si se puede normar en las áreas donde exista mayor congestión, para los transportistas es un caos por un lado está bien, no así en el ámbito social haya un impacto, incluso en lo político eso en la parte organizativa, yo creí que la ordenanza estaba hablado de todo el contorno. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En la ordenanza le da la facultad al alcalde para ampliar la zona del serot, sigamos debatiendo y si ya hay algo de cambiar, se cambiaría, es similar a la de Riobamba, que se lea los considerandos. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Esta ordenanza que se quiere retomar, lo uno dice que se quiere dejar limpio la vía, lo otro que hay que hacer con un tarifado, ya había no se cual es la idea queremos créditos económicos para el municipio o tener vías habilitadas, el uso y ocupación de suelo es potestad del municipio, donde se puede colocar los candados, para mi sería de poner la vía limpia. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Que les parece compañeros si analizamos muy bien todo su contenido y se emita el informe correspondiente por parte de la comisión respectiva; por ello **MOCIONO** se por conocido la ordenanza de creación del sistema de estacionamiento tarifado de la ciudad villa la unión de



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Colta-set; pase a la comisión de ordenamiento territorial para su análisis y emita el respectivo informe comparando la existencia de otras ordenanzas similares, debiendo incorporarse a la ordenanza el objeto de la misma, señalando que no se emite para crear tributos para el municipio, sino es para ordenar y regular el uso y ocupación del suelo de la avenida unidad nacional para que los vehículos que se estacionan ocupen la vías transversales, concediéndoles el plazo 15 días. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Hay que ocupar los espacios que haya que ocupar. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** De mi parte **APOYO** la moción presentada por el señor alcalde. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Una vez conocido la parte de los considerando **MOCIONO** que se archive ordenanza de creación del sistema de estacionamiento tarifado de la ciudad villa la unión de Colta-Set, la misma que está conociendo el seno del concejo. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay apoyo a la moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.- APOYO** la moción presentada por el Dr. Pablo Valente. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe dos mociones la una propuesta por mi persona como alcalde y la otra presentada por el Dr. Pablo Valente consus respectivos apoyos; por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD y con votación nominal, votan por las dos a mociones existentes: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES(AS) CONCEJALES(AS) Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA, CONCEJALA.-** Mi voto a favor de la moción del señor Alcalde. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la moción del señor Alcalde, para tener conocimiento de causa y hacer la reforma y tenga efecto. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la moción del Dr. Pablo Valente. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Mi voto a favor de la moción del señor Alcalde. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Mi voto favor de mi moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Mi voto favor de la moción que propuse. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 4 votos a favor de la moción del señor Alcalde; y, 2 votos a favor de la moción del Dr. Pablo Valente;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-086-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO DE LA CIUDAD VILLA LA UNIÓN DE COLTA-SET, ART. 3, 14, 264 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 30.5 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL; RESOLUCIÓN N° 122-DE-2014-ANT; ART. 130, 55 Y 57 LITERAL A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1. DAR POR CONOCIDO LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO DE LA CIUDAD VILLA LA UNIÓN DE COLTA-SET; Y, ART. 2. PASAR A LA COMISIÓN DE**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS Y EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE COMPARANDO LA EXISTENCIA DE OTRAS ORDENANZAS SIMILARES, DEBIENDO INCORPORARSE A LA ORDENANZA EL OBJETO DE LA MISMA, SEÑALANDO QUE NO SE LEGISLA PARA CREAR TRIBUTOS PARA EL MUNICIPIO, SINO PARA ORDENAR Y REGULAR EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DE LA AVENIDA UNIDAD NACIONAL PARA QUE LOS VEHÍCULOS QUE SE ESTACIONAN OCUPEN LA VÍAS TRANSVERSALES, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL PLAZO 15 DÍAS.”
Siguiendo punto. **5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 17H39 se clausura la sesión, el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuyi da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales y concejalas por su presencia y participación.

Ing. Hermel Tayupanda Cuyi

-ALCALDE DE COLTA-



Dr. Javier Andino Peñafiel

-SECRETARIO DE CONCEJO-



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 21 DE MAYO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.

Dr. Javier Andino Peñafiel

**- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

